



La construcción discursiva de las mujeres transgresoras en Quito (1920–1929)

The discursive construction of transgressive women in Quito (1920–1929)

 **Fernando Guerrero Maruri**
Universidad Nacional del Comahue, Argentina
fguerreromaruri@gmail.com

Cómo citar:
Guerrero Maruri, F.
(2025). La construcción
discursiva de las mujeres
transgresoras en Quito
(1920–1929). *Pucara*,
2(36), 74-90. <https://doi.org/10.18537/puc.36.02.06>

Resumen

Este artículo analiza la criminalización de las mujeres en la ciudad de Quito durante la década de 1920, a partir del estudio del discurso social reproducido en la prensa escrita. Se parte del supuesto de que las representaciones sobre la delincuencia femenina no solo reflejan realidades sociales, configuran marcos normativos sobre lo femenino y lo desviado. La investigación se apoya en un enfoque histórico-discursivo, tomando como corpus los diarios *El Comercio*, *El Día* y *El Derecho*, medios de mayor circulación en el período. A través del análisis cualitativo del discurso, se examina cómo se construyó la figura de la mujer transgresora en clave moral, científica y jurídica, y cómo estas representaciones reforzaron un orden social sustentado en la maternidad, la obediencia y la domesticidad. El estudio recupera, además, tensiones y fisuras en el discurso hegemonicó, evidenciando la complejidad de las relaciones entre género, poder y criminalidad en el contexto urbano quiteño del siglo XX.

Abstract

This article analyzes the criminalization of women in the city of Quito during the 1920s, based on a study of the social discourse reproduced in the printed press. It assumes that representations of female criminality not only reflect social realities but also construct normative frameworks regarding femininity and deviance. The research adopts a historical-discursive approach, using as its corpus the newspapers *El Comercio*, *El Día*, and *El Derecho*, which were widely circulated during the period. Through qualitative discourse analysis, the study examines how the figure of the transgressive woman was constructed through moral, scientific, and legal lenses, and how these representations reinforced a social order rooted in motherhood, obedience, and domesticity. The article also identifies tensions and fractures within the hegemonic discourse, highlighting the complex interplay between gender, power, and criminality in early twentieth-century urban Quito.

Recibido: 11/05/2025
Aprobado: 12/11/2025
Publicado: 19/12/2025

Palabras clave: Criminalidad femenina, discurso social, prensa, género, Quito, década de 1920.

Keywords: Female criminality, social discourse, press, gender, Quito, 1920s.

Introducción

Durante la década de 1920, la prensa desempeñó un papel fundamental en la consolidación de un discurso hegemónico que redujo la diversidad de actores sociales. En un contexto en el que el delincuente no era un actor protagónico en la historia ecuatoriana, los diarios minimizaron su presencia y, al mismo tiempo, generaron una figura mítica sancionadora que justificaba el control social. En este escenario, las mujeres fueron señaladas como responsables de desórdenes morales, contribuyendo a su criminalización en términos de género. La prensa contribuyó a la construcción de modelos sociales que generaron estereotipos y patologizaron determinadas conductas, reforzando así un orden social que, en términos del discurso social (Angenot, 2010), delimita lo decible, lo pensable y lo socialmente aceptable en una época dada.

A diferencia de lo que ocurrió en otros países, donde individuos al margen de la ley podían convertirse en figuras heroicas, en el Ecuador de los años veinte la represión fue una constante. La prensa, como medio de mayor alcance en ese período, fue un agente clave en la consolidación de estos discursos. A través de sus publicaciones, reforzó la sumisión vertical del Otro mediante el Estado y la religión, además de contribuir a la internalización de un imperativo de afirmación social.

En el siglo XX, la prensa quiteña retomó y resignificó discursos para reforzar la criminalización de las mujeres en función de normas sociales y morales. La madre de la criminología, Pauline Tarnowsky, quien gracias a sus publicaciones se convirtió en la primera mujer que proponía estudios sobre los crímenes de sus congéneres, muestra de cierta manera el creciente interés por ocuparse de las mujeres transgresoras, hasta entonces tratadas como un problema particular de unas pocas degeneradas que no merecía la atención científica. Producto de la observación y medición antropométrica de 160 mujeres homicidas, 156 ladronas, 216 prostitutas, 208 no criminales, propuso en la transición del XIX al XX, en palabras de Tarnowsky que “la circunferencia máxima (horizontal total de la cabeza) está más desarrollada en mujeres no delincuentes que en mujeres homicidas y otras categorías de mujeres viciosas” (1908, p. 489).

Dientes, paladar, oreja, cuello, miembros, diámetros antropométricos, le llevaron a preguntarse si es la constitución anatómico patológica debida a la herencia

morbosa o son las condiciones sociales desfavorables las que influyen en la criminalidad. Su respuesta fue que reunir a mujeres homicidas en pequeños grupos según los motivos de su crimen, que las distingúan unas de otras, llevaron a constatar, primero, la presencia, en la gran mayoría, de mujeres delincuentes, de signos de degeneración física o psíquica, y segundo la herencia desfavorable como causa principal de estas desviaciones (Tarnowsky, 1908).

Un fenómeno similar se observa en la criminología, donde Cesare Lombroso, uno de sus precursores, centró sus estudios en los desvíos físicos de los delincuentes. En su obra *The female offender* (C. Lombroso & Ferrero, 1898), que trabajó en conjunto con su yerno, introduce una discusión que perdura y se propaga durante las décadas siguientes. A través de su enfoque antropométrico positivista, Lombroso argumenta la supuesta inferioridad de los criminales, especialmente de las mujeres, y propone un extenso sistema de clasificación taxonómica para las delincuentes femeninas.

Del crimen han dado cuenta varias ciencias. Teorías como las biosicosociales, antropobiológicas que mantienen la conexión entre la biología y la criminalidad femenina, considerándolas por naturaleza más instigadoras que ejecutoras de la conducta delictiva. Teniendo como autor tradicional a Lombroso, la criminología se fue esparciendo por el mundo, llevará casi un siglo de cientificismo, desarrollar el trayecto que lleva a tratar a delincuentes con humanidad. Este enfoque también se extendió a la prensa, que adoptó y difundió estas ideas, contribuyendo a la formación de una opinión pública que aceptaba la intervención médica y legal en la vida de los individuos como una medida preventiva necesaria.

Las teorías positivistas de Cesare Lombroso y Pauline Tarnowsky ofrecieron un andamiaje pseudocientífico que legitimó la criminalización de la mujer en el discurso social de la época. Al clasificar a las mujeres transgresoras como cuerpos desviados y degenerados, estos enfoques naturalizaron su exclusión del orden normativo, proporcionando a la prensa un marco de enunciación desde el cual representar a estas figuras como elementos perturbadores que debían ser neutralizados o disueltos simbólicamente. Esta confluencia entre ciencia, moral y medios consolidó una retórica que contribuyó activamente a delimitar lo femenino dentro de los márgenes de la domesticidad, la obediencia y la maternidad.

En la década de 1920, la prensa se presentó como garante del orden social, promoviendo la idea de que la sociedad le debía gratitud por su labor en la construcción del tejido social. Asignó a la mujer un rol central como madre y pilar de la familia, enfatizando su función moralizadora y reproductora de valores. Desde sus páginas, no solo defendió la institución familiar, reforzó también la noción de la mujer como garante de la estabilidad social, alejándola discursivamente de cualquier asociación con el delito o la transgresión.

Las mujeres honradas, como los pueblos felices, no deben tener historia, y no tener historia es no tener experiencia. ¡Por eso la mujer debe gratitud al periódico, que es la mejor experiencia de la vida! ¡Y cuánta gratitud le deben los maridos! Cuando por sus preocupaciones, o sus afanes, o sus placeres, os dejan solas en casa largas horas (...) al calor de una lumbre que solicita la intimidad de leales afectos (...) el periódico es el buen compañero que viene a encauzar vuestra imaginación (...) os interesáis por el relato del crimen, que al ser espantoso, es tal vez advertencia (...). En las noticias políticas aprendéis a interesaros por, los destinos de la patria, y si vuestro marido es político, por los destinos de vuestro marido (...). Y cuando hayáis escrito para la mujer estad seguros que habéis escrito para la patria; que es la más santa acepción de la mujer: ¡Madre! (*El Comercio*, 1925, p. 3)

La sociedad estaba comprometida con la formación de buenas esposas, lo cual implicaba de manera obligatoria el rol de madre. En este proceso, la ciencia, la política y el periodismo trabajaban de manera conjunta y constante para consolidar esta visión.

Mucho más juicioso es el joven que se casa con una analfabeta exquisitamente afectuosa, capaz de llegar en su profundo amor al sacrificio, que quien se casa con una joven de brillante cultura, que toque el arpa, el violín y el piano, que sepa francés, inglés, alemán e italiano, que pinte y esculpa, que monte como grácil y elegante amazona, pero que ignore la grandeza de la maternidad (*El Comercio*, 1925, p. 3.)

Toda idea o práctica que se alejase de ese idealaría considerado una inclinación a una vida en transgresión. Reconocer los desafíos inherentes a la categoría histórica ‘mujeres delincuentes’ es esencial para abordar las interacciones entre ciencia, periodismo y derecho. Carol Smart (2000) señaló que, aunque el derecho tiene una dimensión de género y contribuye a la construcción de éste, el sexismoen el ámbito jurídico es un problema superficial. Aunque se emplea la categoría “mujeres delincuentes”, se reconoce la

opresión añadida, ya que el lenguaje no hace referencia a “hombres delincuentes”. Estas construcciones lingüísticas reflejan la falta de profundidad con la que se reproduce el discurso periodístico, cuando en realidad el debate se centra en el lugar social de la mujer.

En Quito, el aumento de las contravenciones reflejaba no solo un incremento en las infracciones, sino también una dimensión subjetiva en su sanción. En mayo de 1925, de los doce individuos multados, cinco eran mujeres, una proporción elevada en comparación con otras referencias regionales (*El Comercio*, 1925). Las autoridades atribuyeron este fenómeno a la reducción de efectivos policiales, argumentando que, por razones presupuestarias, se había prescindido de doscientos celadores, lo que habría facilitado el incremento de las faltas, la crisis económica en la capital empeoraba a pasos agigantados, trabajadores de aseo recogían con la mano los desechos porque no existía dinero para palas y materiales (*El Comercio*, 1925).

Los informes oficiales identificaban zonas críticas de la ciudad, entre ellas la Avenida Colón, la Avenida Mariano Aguilera, El Belén, la Carrera Vargas, El Dorado y el sector norte en general. La cobertura policial se restringía hasta la curva donde el tranvía giraba hacia el Hipódromo, dejando amplios sectores desprotegidos. Estos espacios, considerados aislados de la “gente educada”, eran señalados como áreas a evitar, al igual que los alrededores de las cantinas, descritos como focos de alteraciones y desorden público.

La criminalidad femenina, era de menor incidencia cuantitativa y diferenciada naturalmente del hombre (Cesano & Dovio, 2009). La representación del delincuente a inicios del XX estaba masculinizada en lo urbano, centrada en las clases populares, dejando en la marginalidad el crimen femenino. La negación y el ocultamiento de la mujer transgresora respondieron menos a una preocupación jurídica que a una construcción social deliberada. La discursividad de la época —sostenida por imágenes y narrativas emergentes— la confinó simbólicamente al ámbito doméstico, considerado su espacio “natural”. En este marco, la figura de la mujer que desafiaba las normas fue presentada por la prensa como una amenaza moral, asociándola a desviaciones de género. El presente trabajo se concentró al análisis de la prensa local, dejando de lado construcciones culturales —como el cine, la publicidad o el propio ejercicio del derecho— que, en conjunto, contribuyeron a modelar el tipo de mujer idealizada.

Metodología

El corpus de análisis está conformado por la prensa escrita de la ciudad de Quito correspondiente a la década de 1920, producto del muestreo no probabilístico se incorpora la totalidad del material disponible para el periodo estudiado. Para lo cual, se seleccionaron tres periódicos de distintas orientaciones ideológicas. Diversidad editorial que permite contrastar y alinear discursos y representaciones provenientes de orientaciones políticas diferenciadas, a fin de identificar patrones, divergencias y mecanismos comunes en la construcción de la figura femenina transgresora. El estudio explora cómo el discurso social criminalizó a la mujer, analizando la interdiscursividad de las fuentes en la construcción de la mujer idealizada de época.

Los diarios elegidos para el análisis fueron *El Comercio*, *El Día* y *El Derecho*, en tanto espacios privilegiados de producción y circulación del discurso social (Angenot, 2010), centrado en noticias, editoriales y crónicas que aluden explícita o implícitamente a mujeres implicadas en actos delictivos o conductas consideradas desviadas. Se ha considerado esta selección debido a que la radiodifusión en el Ecuador tuvo un desarrollo posterior, a partir de la década de 1930 (Ruiz, 1990), lo que convierte a la prensa escrita en el medio hegemónico de configuración de sentido en el período estudiado.

El abordaje metodológico se enmarca en una perspectiva histórica y discursiva, con un enfoque cualitativo orientado al análisis del discurso, complementado con herramientas de cuantificación básica para la organización de los datos recolectados. El discurso periodístico es comprendido como una práctica social e ideológica que articula representaciones, legitima jerarquías y delimita lo decible dentro del horizonte cultural de una época.

La criminalidad femenina es abordada como una construcción discursiva situada, que articula relaciones de género, poder y control social. En esta línea, se retoman los aportes de Joan Scott (2015), quien plantea que el género no debe entenderse como una categoría fija, sino como una relación estructurada por asimetrías de poder que definen lo normativo y lo desviado. Así, las representaciones de la mujer delincuente en la prensa de la época permiten rastrear dispositivos de criminalización, procesos de feminización del orden y la obediencia.

El análisis se apoya en la noción de discurso social de Angenot (2010), entendida como el conjunto heterogéneo de enunciados que, en un momento

histórico determinado, delimitan los márgenes de lo pensable y lo decible. Bajo este enfoque, se estudia cómo la prensa contribuyó a fijar sentidos sobre la feminidad y el delito, estableciendo los límites simbólicos, reforzando visiones morales, jurídicas y científicas del orden social.

Resultados y discusión

La realidad de la esfera pública quiteña

La modernización urbana de Quito a inicios del siglo XX estuvo marcada por dinámicas de segregación y clasificación socioespacial. El incremento demográfico y la llegada de migrantes rurales alimentaron las inquietudes de las élites y de una pequeña burguesía en ascenso, que percibían en estos sectores una amenaza para la reproducción de su dominio social. La ciudad se configuró como un territorio atravesado por tensiones: por un lado, sirvió como escenario de afirmación simbólica y material del poder; por otro, propició procesos de paulatina toma de conciencia y articulación colectiva entre los grupos subordinados (Guevara, 2013).

En la sierra centro-norte, de forma particular, en Quito se encontraba un grupo tradicionalmente designado como clase terrateniente, era el grupo dominante con una conciencia de clase de tipo aristocrático, que consideraba a la sociedad como un conjunto jerárquico (Saint-Geours, 1994), quienes no formaban parte estaban a expensas de la prensa para ser culpabilizadas. De manera especial, existe una convocatoria abierta para que pobres, indios, vagos e infelices sean delincuentes, acudían de forma recurrente a este llamado mujeres marginales. De otro lado, mujeres respetables de la aristocracia. Dos universos separados por un abismo, que no solo las distancia, fundamentalmente las opone. La prensa quiteña, *El Comercio*, *El Derecho* y *El Día*, a pesar de sus diferencias ideológicas coincidían al enunciar sus marcadas predilecciones por quiénes son y pueden ser delincuentes, muchas de las veces sin que sean actos que riñen con la ley.

Se genera así una hegemonía discursiva como corolario del discurso social. Convertido en el medio obligatorio de comunicación y de la racionalidad histórica, que tiene respuesta para todo y define claramente lo que puede ser dicho y lo que no puede ser pensado (Angenot, 2015). En este pasaje nos ocuparemos por la manera en que la sociedad quiteña se objetiva en textos, en los espacios triviales de la prensa donde dominan los “doxógrafos” de la opinión pública.

Con el influjo de la Revolución liberal a finales del siglo XIX aumentó considerablemente la impresión de diarios, revistas y panfletos, lo que a su vez permitió la afirmación y consolidación de la esfera pública en Ecuador (Vaca, 2013). Las publicaciones de la década del veinte adoptaron de forma paulatina el modo de ser moderno que pone en circulación nuevas representaciones y que encuentran en el cuerpo femenino un lugar de enunciación, convirtiendo a la mujer tanto en sujeto como en objeto de consumo. Innovación permitida y motivada de forma exclusiva para mujeres *elegantes* de la aristocracia, los nuevos cuerpos que entran en escena comercializan belleza, glamour, estatus, salud, higiene, entretenimiento, es decir, valores esenciales para abandonar el espacio privado y vincularse a la fuerza de trabajo que antes eran solo masculinas. De forma tenue, reservada a la aristocracia femenina el cabello y vestidos cortos de la tendencia *flapper* llegaron a Quito a promover la libertad de las limitaciones sociales tradicionales.

“En Ecuador el cambio de siglo significó un momento de tensión profunda en las relaciones tanto de la esfera pública como de la privada, las mujeres se convierten en las nuevas lectoras y consumidoras de los medios” (Vaca, 2013, p. 79). Esto genera tensión ya que la sociedad quería a la mujer en familia cuidadora del hogar no como ciudadana útil en el proceso modernizador, tensión entre lo doméstico y lo público, las opiniones publicadas reclaman el antiguo orden de sumisión de la mujer y una clara definición de roles desde lo visual como desde lo social. Las delicias del *flirt*, que se refieren a los efectos felices y eufóricos del amor, pasan de lo moderno a lo caduco en tiempo reducido (Calarota, 2014, p. 270). La adorable mujer moderna de vida independiente pierde vigencia. El mariposeo del *flirt* “modernismo” del veinte, junto a la errabunda bohemia que hoy da título de modernas a muchas gentes, no son sino el vandalaje antiguo (*El Comercio*, 1925). Los medios construyen la estética modernista desde la belleza, mientras reclaman el continuo sometimiento de la mujer en familia.

En Quito la lógica de los diarios estaba migrando a semejanza de los rotativos modernos, al crear un nuevo tipo de red intelectual, concatenando agentes culturales para la circulación de ideas, *The New York Times* era el modelo a seguir, admirado por su línea editorial equilibrada que separaba las noticias de las opiniones (Orquera, 2020, p. 155) su sentido social y cultural durante las primeras décadas del siglo XX, que toma como caso de estudio a diario *El Comercio* de Quito en sus años de transformación (1935-1945).

Esta investigación tiene en cuenta, de modo concreto, los discursos mediáticos y de género, en el sentido más amplio, la existencia de mujeres delincuentes y su representación u omisión en las relaciones de dominación, poder y control que se manifiestan a través del lenguaje en la década del veinte.

Las mujeres delincuentes en Quito (década de 1920)

La mujer “posee la virtud de un ángel para perdonar las más grandes ofensas, i la malicia de un demonio, para hacer padecer a un hombre, por el más leve pecado” (*El Derecho*, 1925, p. 2), lo que la mujer tiene permitido está asociado a su rol de madre, el exceso la convierte en presa del pecado. Y del pecado al crimen existe un solo paso, excede la tipificación legal, la abierta oposición a quien atente contra los cánones de perfección, “la magia de la belleza, son monumentos admirables; que sean blancas como el mármol (...) pintar un rostro bello equivale a blanquear la fachada de la Compañía, eso es un crimen inaudito” (*El Día*, 1925, p. 2), en alusión a las mujeres que en los veinte pintaban su rostro con colorete, el control social desde lo privado a lo público. La vestimenta, el maquillaje, el cabello, nada se escapaba a esa vigilancia. “Las mujeres tendrán barbas y bigote. La mujer nunca se ha cortado el pelo y por eso jamás ha tenido barba; ahora se lo corta, se rasura el cuello, y después de poco la tendremos barbuda y bigotuda” (*El Comercio*, 21 de abril de 1925, p. 1). En ocasiones utilizando un lenguaje metafórico, cargado de ofensas, *El Día* decía el cabello corto llevaría a la mujer de la suavidad de un durazno ambateño a convertirse en la tuna de nuestros campos glaciares.

El período de la Ilustración inició con debates sobre las diferencias entre hombres y mujeres, destacando el sentimiento como un atributo característico de la feminidad, el equilibrio y la ecuanimidad se asociaban a los hombres. En el XIX, la noción del ‘sexo débil’ se consolidó, derivada no solo de diferencias físicas que justificaban la exclusión de las mujeres de trabajos manuales, sino también de la recomendación de que permanecieran en el ámbito doméstico, encargándose de la formación de los ciudadanos y preservando la jerarquía del esposo. Además, sus actos delictivos solían ser minimizados debido a su condición de mujeres. Mientras la legislación sometía a los delincuentes masculinos a un nuevo sistema de justicia, en el caso de las mujeres prevalecía el enfoque de cuidado espiritual en contextos religiosos, considerado como el medio adecuado para expiar sus delitos y faltas, que continuaban siendo vistas

principalmente como de carácter moral (Aranda, 2023). En Quito, la moralización de las faltas se tornó un tema recurrente,

La Policía debe continuar persiguiendo a esas vendedoras de mala fe, que, a espaldas de toda vigilancia, defraudan al pueblo con sus libras de doce onzas. Ella debe castigar a gentes de pocas aprensiones contra la moral (...), que continúan en su obra destructora de la salud y de la raza (*El Comercio*, 21 de abril de 1925, p. 1).

La capacidad de las mujeres para cometer transgresiones jurídicas se interpretaba como inherente a su naturaleza, asumiendo que aquellas que incurrián en delitos como el robo, la violencia, la difamación del honor, el aborto o el infanticidio lo hacían de manera instintiva. Y no es que faltasen casos, los cables internacionales reportaban en Estados Unidos, el de la mujer parricida e infanticida en Looansport, Indiana; "Mrs. Emma Hobough, viuda de 33 años, confesó ante el Alguacil que ella había disparado y muerto a su padre, a su madre y su hijita tierna" (*El Comercio*, 2 de enero de 1925, p. 7). Fue declarada demente por la comisión sanitaria.

Asignar la culpabilidad a una demente permitía anular la amenaza y mantener a las portadoras de síntomas de locura en una institución, donde se podían eliminar todas sus violencias para tranquilidad de la sociedad. Eran habituales las notas que referían a mujeres con enagenación mental, de nula recurrencia en crímenes cometidos por hombres.

Desgraciada: Ayer se envió al Hospicio de esta ciudad, a una infeliz mujer que fue encontrada vagando por las calles y que adolecía de enagenación mental (*El Comercio*, 1925, p. 8)

Al asilo: Previo el examen facultativo necesario, la Intendencia de Policía ha pedido que la Junta de Beneficencia asile en el Hospicio a Rosa González, por adolecer de enagenación mental y por cuanto su libertad es peligrosa (*El Comercio*, 1925, p. 8)

Demente peligrosa: De conformidad con el respectivo informe médico legal se dispuso el inmediato asilamiento de Mercedes Quiroz quien se halla víctima de enagenación mental (*El Comercio*, 1926, p. 8).

Estos mecanismos unificadores del discurso, imperceptibles a primera vista, son producto de la hegemonía en las dominancias interdiscursivas, para entender la sociedad como un todo "orgánico" (Angenot, 2010, p. 29) en relación al crimen y las mujeres. Para Foucault (2005) el interés de reivindicar el crimen a la enfermedad mental, no está dado

en términos de verdad, sino en términos de peligro (p. 297). Es a través de este sistema disciplinario que se crea el efecto de hacer desaparecer la crisis, esa falsa protección a la sociedad convierte en indeseable a la demente, herencia de la tecnología médica de la época.

De igual forma, la prensa quiteña desaparecía las crisis inexplicables ocasionadas por mujeres indeseables en el recurso de la locura. "Loca por el alcohol" fue el titular en que las explicaciones y los nombres desaparecieron. "Una mujer cuyo nombre no pudimos obtener, en completo estado de enagenación mental, trató de suicidarse ayer en la calle Luis Felipe Borja, infiriéndose heridas con una navaja. Después de muchas dificultades dicha mujer fue conducida a la policía, en donde se comprobó que había perdido la razón por el alcohol" (*El Comercio*, 1926, p. 4). El miedo a la locura permite mantener la disciplina en el discurso mediático y con él, en la esfera privada. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, crece el miedo a la locura al igual que el terror ante la sinrazón (Foucault, 1976). Las quejas en contra de los estragos de la locura diseminan cualquier asociación de forma ágil y unánime.

Entre 1870 y 1940, la consolidación del Estado-nación, la medicalización de la sociedad y la maternализación de las mujeres configuraron un orden en que lo femenino fue asociado con lo anómalo y lo deficitario. La histeria se presentó como una dolencia propia de las mujeres, mientras que la herencia patológica se inscribió en la figura materna, legitimando su exclusión de la vida pública, el trabajo y la política (Pita, 2014). La medicina, revestida de autoridad científica, se erigió en garante del futuro nacional, argumentando que solo su intervención podía contener la degeneración social. Así, la regulación del cuerpo femenino trascendió los espacios médicos y se extendió a escuelas, viviendas populares y calles, articulándose con otras instituciones para consolidar un aparato de control que modeló, con persistencia, las fronteras entre lo normativo y lo transgresor.

Las transgresoras no eran apenas las que estaban infringiendo el aspecto jurídico del delito, existían líneas delimitadoras del comportamiento y las modas femeninas, el sobrepasarlas "obligaba" a la prensa a recordar que existen límites que se deben respetar. Inclusive, ingresar en el canon de la belleza involucraba acoger las normas que reconocen las características adecuadas de la mujer.

La mujer para hacerse agradable a todo mundo necesita ante todo ser verdaderamente femenina, esto es, delicada, tierna, dulce en sus maneras y sus expresiones. Siendo así, aunque no posea una gran belleza, seduce. Siendo de modales rudos y bruscos será desagradable a todos, si fuese de carácter duro se hará antipática: es necesario, pues, que sea dulce y tierna, que ceda siempre, que no exija nunca. Si fuese violenta, sería ciertamente una persona intratable (...) es preciso a toda costa volver a ser mujer, recogiendo el cetro que se escapa de las manos de la mujer moderna (*El Comercio*, 1926, p. 5).

La simplificación de las características llegaba al extremo de entregar “Recetas para conservar el amor del esposo”, en una clara diferenciación de clase, el nivel medio estaba en el centro de las preocupaciones, a la clase alta no se criticaba y la baja no existía más que como transgresoras o excluidas.

El verdadero imán que fija a la mujer en su casa, es el amor (...). Las cosas aun siendo buenas, necesitan de una agradable presentación para hacerse apetecibles. Un simple vaso de agua no se sirve en la mano, sino en un plato, y a ser posible, en una bandeja con su servilleta calada o bordada. Las mujeres de clase media: ¡Vosotras sois el corazón sacrificado de la Patria, pero de vosotras puede nacer el Mesías! Vuestro deber es noble, áspero y difícil. Tenéis como las ricas, la obligación estricta de la cultura; tenéis como las pobres, la obligación ineludible del trabajo. A un tiempo, abejas admirables, se mueven vuestras manos y vuestros pensamientos, en vosotras. Porque, mirad: la preocupación, la educación del hijo, el consuelo del hombre, el sonreír cuando no podéis más de cansancio para que él no se desaliente por completo y caiga, el sostener el ficticio decoro de una comodidad que no existe (*El Comercio*, 1925, p. 5).

Desde el punto de vista del crimen, existían escenas que por su recurrencia mantenían su actualidad y la prensa no dudaba en aprovecharlos en la redacción para sancionar delitos que pudiesen estar referidos a mujeres. El titular, “Está de moda”, estaba alejado de dar paso a una nota que refiera lo último en ropa y vestir, la moda que reseñaban: “La policía recogió ayer en la calle Junín intersección Jiménez, el cadáver de una criatura de pocas horas de nacida que había sido abandonada. Se ha instruido el sumario respectivo para descubrir a los autores de ese crimen” (*El Comercio*, 1926, p. 8). Así reseñaban los delitos de moda la prensa quiteña.

La eficacia pragmática del discurso periodístico —que se impone y se legitima socialmente— le otorga

la capacidad de juzgar a quienes históricamente se les ha negado ese derecho, en particular, las mujeres. Más que la mera repetición de contenidos, es la conexión invisible que articula y legitima: el periódico produce efectos comportamentales que las personas aceptan sin reservas. Al describir delitos y orientar las narrativas hacia la culpabilidad, la prensa define interpretaciones posibles y condiciona la comprensión cotidiana de la realidad, que opera como eco de lo escrito y de las representaciones que el medio difunde.

Desde luego, en los veinte, la moda como tal podía ser usada para responsabilizar a las mujeres por sus excesos y desfachatez. “Hay, señoras una responsabilidad individual que pesa sobre todas las que os dejáis llevar del torbellino de las modas indecorosas”. No se trataba de visibilizar o encubrir delitos, sino de inscribir a las mujeres en una matriz normativa que dictaba qué podía ser dicho, hecho y permitido, siempre bajo la condición del ocultamiento. “La carne viva y palpitable que, mal cubierta, exhibís por las calles...el espectáculo que ofrecéis con vuestras exhibiciones es gratuito (...) semi desnudeces en calles y paseos (...) que escandaliza a la sociedad con sus atrevimientos” (*El Derecho*, 1925, p. 3). La prensa, como dispositivo de regulación discursiva, no solo representaba a la mujer, sino que la producía dentro de un marco de inteligibilidad que reforzaba su subordinación. Con la intención de describir un objeto compuesto, donde operan tendencias hegemónicas y leyes tácitas (Angenot, 2010). Así, el orden social no operaba solo a través de la represión directa, sino situando a la mujer en un espacio de yugo y silencio, naturalizando su exclusión y delimitando los límites de su agencia dentro de un régimen de poder que se pretendía incuestionable.

En una época en que todo se resolvía con la emisión de una boleta ante una demanda presentada en la oficina de la Comisaría, las mujeres serán el blanco predilecto. Las comisarías de turno solventaban las causas que no implicaban un delito penal o la mayor complejidad. La primera comisaría era de demandas; la segunda, de contravenciones; la tercera, de sumarios.

Este caso, fechado en la década de 1920, expone un entramado de violencia estatal y disciplinamiento social que operaba no solo sobre los cuerpos de los acusados, de manera diferenciada lo hacía sobre las mujeres, cuya presencia en un delito como el abigeato no solo transgredía el orden legal, también el de género. El señor Julio C. Ayala, había presentado en la redacción del diario una queja contra el Comisa-

rio de Machachi, Segundo M. Jaramillo, por “haber obligado por medio de torturas a declarar ser autores de un abigeato”, a Antonio Escobar, Manuel Chicaiza, Marta y Ana María Escobar; y como el secretario de la Comisaría se negará a estampar en el proceso que la última de las nombradas era también autora del robo, lo ha destituido. Los sindicados, dice el señor Ayala, continúan detenidos “a fin de que no hagan luz y desaparezcan las huellas de los salvajes atropellos” (*El Comercio*, 1925, p. 4). La inclusión forzada de Marta y Ana María Escobar en la categoría de culpables mediante presiones revela que la justicia no operaba bajo criterios de imparcialidad, sino dentro de una estructura donde la criminalidad femenina debía ser enmarcada en términos de desorden social.

El intento del secretario de la Comisaría por excluir a una de las mujeres del proceso –acción que le costó su destitución– sugiere una disputa en torno a la manera en que la ley debía inscribir a las mujeres en la esfera del crimen. Para el Comisario, era imperativo que la culpabilidad alcanzara también a la mujer, reforzando la idea de que su sola presencia en el ámbito del delito era suficiente para justificar su castigo. No era simplemente un asunto de justicia, era tema de reafirmación del orden patriarcal: las mujeres sindicadas debían ser nombradas y castigadas, ya que su participación en el delito desafiaba las construcciones normativas de feminidad, que las confinaban a roles de obediencia y pasividad.

El lenguaje de la queja, que denuncia “salvajes atropellos” y la intención de ocultar pruebas, sugiere que los cuerpos de las detenidas, se convirtieron en territorios sobre los cuales se ejerció un castigo ejemplarizante. En un contexto donde la violencia estatal estaba profundamente imbricada con el control de género, la detención prolongada de los sindicados no solo buscaba eliminar rastros de tortura, sino reafirmar que la autoridad tenía el poder de definir quién podía ser sujeto de derecho y quién debía permanecer en la sombra del castigo y el silencio.

La confusión entre prostitución y delito viene de lejos para Lombroso (Juliano, 2009), la prostitución era la manera femenina de delinquir (Lombroso, 1893) las leyes tipificaban como delito el adulterio, el aborto y la prostitución, al practicarla convierte a las que la practican en delincuentes. En términos de Angenot (2010), esa “racionalidad histórica” permite que la prensa quiteña arremeta contra prostitutas y sea un discurso aceptable. Las autoridades en persona eran noticia cuando reprimían a estas *criminales*. “El Intendente de Policía procedió ayer a la expulsión de todas las prostitutas que habitaban en la calle León,

y que desde hace tiempo han venido siendo el terror del vecindario por sus continuos y peligrosos escándalos” (*El Comercio*, 1925, p. 8).

Para mediados de siglo ya circulaba entre los quiteños una leyenda originada por las historias ocultas de una mujer. En la enigmática Villa Encantada, enclavada en lo alto de la Loma Grande, habitaba una condesa de singular belleza y fortuna, cuyo encanto hechizaba a los caballeros que frecuentaban las tabernas de la ciudad. Su risa melodiosa y su mirada enigmática atraían a cuantos la veían, y no pocos soñaban con seguirla hasta su fastuosa mansión, donde les aguardaba un destino del que nadie regresaba.

Pronto, los murmullos se convirtieron en sospechas, pues aquellos que cruzaban los umbrales de su morada parecían desvanecerse en el aire, como si la misma casa los hubiera devorado. Las autoridades, alertadas por el misterio, irrumpieron en la mansión una noche en la que la luna se ocultaba tras nubes pesadas. Mas, ¡ay!, la condesa había partido, deslizándose en las sombras como un espectro, y nunca más se supo de ella.

Solo cuando la policía escarbó en los jardines, donde las rosas crecían con un color extraño y un perfume embriagador, la verdad salió a la luz: bajo la tierra húmeda y oscura, yacían los restos de los desventurados amantes, atrapados para siempre en el hechizo de la dama que los había conducido a su fatal destino.

Es desconocida la fecha del origen de esta leyenda, lo cierto es que, para la década del veinte, entre los lugares de bullicio estaba Villa Encantada, y las escandalosas mujeres no eran condesas. En sus páginas la prensa narraba “a propósito de la llamada Villa Encantada, hoy está desencantándose debido a las constantes algazaras y escándalos que forman unas dos morenas llamadas Las Cirilas, las cuales mantienen en constante alarma a este barrio” (*El Comercio*, 1925, p. 4). Los lugares de jolgorio llegaron a convertirse en leyenda en pocas décadas, en parte, los discursos de la delincuencia de género permiten entender los modos en que las mujeres son introducidas a la vida social, posibilidad que se objetiva en una historia-más-allá-del-discurso que desplaza una historia de los discursos, reconociendo, a la vez, que la sociedad se objetiva en textos y en lenguajes (Angenot, 2010). En ese “más allá”, para las mujeres toda transgresión se transmuta socialmente en estigma y rechazo, no se ve de la misma manera la infracción realizada por un hombre que la realizada por una mujer.

El delito asociado al hombre lo muestra como autónomo mientras las faltas cometidas por mujeres tienden a verse inducidas por otros y por su debilidad, relacionada con las nociones religioso-moralistas del pecado, es decir una doble falta contra las leyes humanas y contra la naturaleza, los hombres cometen delitos violentos las mujeres aberraciones, por tanto la obediencia a principios religiosos, y la reclusión doméstica aseguran su domesticidad, si la familia no cumple esa función correctora, la Iglesia y luego el Estado están listos a suplir esa carencia (Juliano, 2009). Los estereotipos generaban modelos imaginarios determinando el tratamiento que recibían en la cotidianidad en sociedad.

El racismo desaparece a la mujer

El racismo es uno de los grandes problemas políticos del siglo XX (Arendt, 1987). En Quito el marcado racismo la distancia de otras ciudades, más que un racismo de corte nacional, que existe en el regionalismo que recoge en varias páginas la prensa, el racismo se configura de forma pre-estatal, muchas nacionalidades y grupos étnicos quedaron en condiciones subordinadas al interior del territorio de la formación estatal nacional. Rivera (1999) defiende la idea de un racismo occidental en Ecuador, en que los sentimientos de pertenencia nacional construyen órdenes jerárquicos, excluyentes y racistas respecto a los que consideran inferiores e incivilizados, en que el Otro se convierte en un enemigo potencial, alguien considerado inferior.

Indígenas en Ecuador eran continuamente asexuados, la intención era aproximarlos al salvajismo y no reconocer diferencias entre el comportamiento animal y sus actitudes. El debate patriarcal antecede el recorte de este estudio y tiene raíces más profundas y complejas. El hombre indígena era desprovisto de todo tipo de derechos, mujeres indígenas, por otra parte, estaban destinadas al servicio de élites blanco mestizas que justificaban su superioridad en su color de piel y supuesta herencia occidental. Indígenas mujeres y hombres eran los vagos, disruptores de la moral con su sola existencia.

Por la riqueza de nuestros campos. El alcoholismo de los indios: Si el vicio del alcoholismo es ruinoso para todas las capas sociales, resulta de funestas consecuencias para la agricultura, y por lo mismo para la riqueza nacional, al verlo tan difundido entre los indios (...). La cruzada para desterrar el alcohol debe ser uniforme, armónica, de todos los seres humanitarios y patriotas. El cura en los pueblos es factor poderoso; puede hacer mucho con su autoridad, llegando al más desin-

teresado y activo de los apostolados. Al cura le respeta y le oyen. Combinando su acción con la del poder civil, el éxito sería satisfactorio. El paganismo de los indios, sus diversiones diabólicas a pretexto de la religión, lograrían transformarse en regocijos sanos y morales (...). Pensemos en el porvenir de la agricultura nacional. Si la raza que pulula en nuestros campos sigue envenenándose (...) ¿qué moral, qué labor fructífera para el futuro? El problema es gravísimo y requiere un combate interminable (*El Comercio*, 1925, p. 1).

Mujeres de distintas nacionalidades y pueblos indígenas y toda su diversidad, estaban reducidas a las categorías “indígenas”, “indios”, asociada al alcoholismo, despojada de toda virtud. “La ebriedad, es el pecado original de la raza indígena y de gran parte de los obreros: redimámoslos y la agricultura e industrias incrementarían la riqueza nacional” (*El Día*, 1925, p. 1). Las celebraciones eran el momento adecuado para desplegar el poder coercitivo estatal en su contra.

En el Corpus Cristi siguiendo la tradicional costumbre, permanecerán cerradas las oficinas públicas, las instituciones bancarias y las casas de comercio. En previsión de desórdenes, a fin de impedir que en algunos pueblos, en la que la testarudez de los indígenas es conocida, se realicen las fiestas de Corpus, se enviaron ayer gruesas escoltas de policía (*El Comercio*, 1925, p. 4).

Inclusive, en el supuesto cometimiento de un crimen, la categoría de mayor peso y que jugaba en contra de los imputados era ser indígena.

Dos feroces criminales: De la parroquia de Zámbiza, fueron traídos ayer Tomás Pillajo y Juana Ruales, indígenas desalmados de esa población que han cometido el crimen de infanticidio en la forma más terrible, pues, han sepultado a un niño de pocos días de nacido y completamente vivo. Hoy, el Comisario de Turno, conocerá del asunto (*El Comercio*, 1925, p. 8).

La criminalización de las mujeres no dependía necesariamente de su participación en actividades delictivas; bastaba con que llevaran los vestidos tradicionales de sus pueblos para ser perseguidas.

La intendencia de policía: ordenanza que prohíbe el uso del poncho y de los vestidos de bayetilla para propender al ornato, decencia y salubridad de la capital (*El Día*, 1925, p. 4).

Otro de los lugares reservado para indígenas era el mercado, en íntima conexión con el campo y cultivos eran culpados de carestías, precios altos, especulaciones, el aprovisionamiento de productos traídos del campo era su obligación a expensas de

sus ganancias, que no alcanzaban para llevar la más modesta de las existencias. En la prensa se publicaba la lista de precios para mercados, produciendo una regulación mediático estatal ajena a la realidad y necesidades de la producción. La Revista de Mercado anunciaaba el quintal de arroz a 30 sures, a 29 sures el quintal de azúcar, la libra de fideo a 0,45, el ciento de naranjas a 2,40 (*El Comercio*, 1925, p. 4), los precios no tenían un control. El problema de la subsistencia era de entera responsabilidad indígena, en que los culpables de las carencias siempre fueron los “indios vagos”, criminalizados por la falta de aprovisionamiento de mercados, criminalizados por la fuerza pública cuando los precios escalaban, desconocidos y de trabajo invisibilizado cuando los víveres llegaban de productores al consumidor.

En uno de los lugares del mercado público presenciamos una escena angustiosa. Una doñita traía a espaldas una pequeña carga de zanahorias. Era todo su capital que, a lo más, ascendería a cuatro sures, inclusive la módica ganancia que ella suponía en sus cálculos primitivos. Ahora bien, esos miserables cuatro sures de zanahorias quedaron reducidos a dos por la imposición de la policía. Era de ver cómo lloraba amargamente aquella infeliz india, para la que aquella carga insignificante representaba un capital ingente. El caso es demasiado revelador, para que las medidas sean equitativas y pausadas, con la justicia distributiva como fundamento (*El Comercio*, 1925, p. 1).

A pesar de sostener todo el sistema productivo que abastecía a la capital, fueron continuamente criminalizadas y objetivadas de forma intencional por el supuesto reducido gusto por el trabajo, constructo desde el discurso originado por el goce del licor y las fiestas, características que les eran de forma aparente heredadas.

No flote en el ambiente la palabra fiestero, al igual de nuestros indios, que sin fiestas, que para ellos son riñas y orgías, la existencia es inútil: nacimientos, santos mil del calendario, compadrazgos y hasta la muerte misma, sirven de pretexto para no trabajar. Con la ociosidad, la borrachera, la riña, el derroche disparatado, la idolatría, la servidumbre (*El Comercio*, 1926, p. 4).

Indios fiesteros y holgazanes importunaban a la sociedad, despojados de toda virtud, alejados de las representaciones de trabajadores honestos y explotados que era su realidad cotidiana. A partir de la década de los 20, los indios se convirtieron en un tema importante, constituyán el Otro en la construcción ideológica de la identidad, un grupo racial separado, con características innatas y heredadas

basadas en la biología (Clark, 1999). Por otro lado, sectores proponen una lectura más compleja de las “ideologías raciales”, distanciándose del enfoque tradicional centrado en el racismo como categoría única y simplificada. La prensa se mantuvo alejada de estas vertientes, caracterizando las profundas y fundamentales diferencias de los indios con la clase dominante.

El crimen pavoroso de que dimos cuenta ayer, desarrollado entre indios, que son los más ignorantes y por lo mismo los que empinan el codo, pone de manifiesto de que la Ley Seca es fácilmente burlada y en ocasiones resulta contraproducente (...). Como esta infracción caía dentro de los días en los que se prohíbe la venta de aguardiente, salta a la vista que la Ley Seca fue entonces un mito (*El Comercio*, 1926, p. 2).

El racismo sitúa a diversas nacionalidades y comunidades étnicas en condición de subordinación. En Ecuador, su raíz e intención occidentalizada afianza estructuras excluyentes. La identidad nacional se construye a partir de la marginación de aquellas identidades sociales históricamente consideradas como inferiores.

Crónicas de Quito: En la visita practicada al Mercado Sur de esta ciudad por los diversos comisionados de Sanidad, Beneficencia, Municipio y Cruz Roja a fin de estudiar las necesidades higiénicas, se ha llegado a las siguientes conclusiones: instalación de baños, lavabos y excusados para las varias dependencias de ese establecimiento; creación de un dispensario para los niños hijos de las vendedoras, que funcionen en un lugar adecuado (...). Cosa que nos ha causado risa (...) a cada vendedora se le va a obligar que use un delantal inmaculado y gorra para sujetar el rebelde pelo de las plazas. Es decir, el sucio mercado quedará convertido en casa de muñecas, bueno está el aseo en las cocinas y pocilgas (...), pero querer trasplantar de golpe, entre las cholitas e indias de Quito, las costumbres de países más cultos es risible. Debemos empezar por educar a nuestro pueblo (...), a no ser q' todo lo de las reformas les den gratis, en cuyo caso no habrá quiteña de la clase popular que no quiera ser placera o mercadera. Ya nos figuramos una vendedora de mote (...), como una reina de retablo, el baño perfumado que la hermosea, el delantal que la cubre como un campo de nieve, el biberón del *longuito*, etc. Reconocemos la buena intención (...) en el actual mercado que es una porquería; pero no queriendo convertirlo en un establecimiento europeo, las cosas deben guardar proporciones con las circunstancias de tiempo, lugar, costumbres, educación, etc. (*El Derecho*, 1924, p. 1).

La historia de las mujeres en consonancia con la historia universal, incluye a los hombres, pero acercándose desde la perspectiva de género, cuestionando y complejizando sus problemas y argumentaciones que son justamente centrales en el discurso de la historia humana (Offen, 2009). La relación género-indígenas-nación ecuatoriana se teje sobre marcadas contradicciones, que requiere una consideración más profunda del patriarcado. El género es un aspecto fundamental para la formación del Estado-nación, mientras que los hombres indígenas podían estar bajo el poder de las élites paternalistas, todos los hombres tenían el poder legal sobre las mujeres (O'Connor, 2016). La masculinización de las relaciones indígena-Estado que emergieron a inicios del siglo XX es el artífice para las bases de la situación contradictoria de las mujeres en el movimiento indígena.

Un escándalo fenomenal: A más de medio día una indiada, (...) atravesó, desde el Sagrario, la Plaza de la Independencia y tomando por la Pichincha desfiló en procesión, con andas y grandes cirios, precedida de una banda de pueblo, por calles principales, a vista y paciencia de la Policía. Era la anual fiesta del Salvador que celebra, en el corazón de Quito, la clase indígena.

Pero como esta clase de diversiones religiosas son pretexto para desenfrenadas orgías en que el demonio alcohol hace el gasto de escándalos y riñas, oyérone alaridos y pitadas de los celadores. (...) La bulla y confusión fueron fenomenales y al fin la policía logró capturar a algunos borrachos y contusos, entre el lloro de las indias y el consiguiente alboroto. Una indiada con pretexto la fiesta religiosa para las orgías en que actúa el demonio alcohol fin trágico de unas fiestas de indios (*El Comercio*, 1926, p. 1).

Periodistas describieron a indios e indias sin dejar ningún aspecto negativo por fuera, para llegar a la conclusión irrefutable: hay que salvar al indio de sí mismo, hay que hacerlo humano, cristiano e integrarlo al presente (Botero, 2013). Esa mirada colonial de blanqueamiento del indígena, imagen traída de Europa en que bárbaros y salvajes debían salir de su ignorancia y dejar de ser un obstáculo para el progreso fue constante en la década del veinte. Los intereses detrás de esa imagen estereotipada permitieron que el racismo se juntase a la exclusión de la mujer y la influencia ideológica de la iglesia, mientras el poder cambiaba de manos, los sectores sociales culpables del retraso de la nación siguieron siendo los mismos.

La criminal quiteña

A partir de la década de 1920, se hace evidente en mayor proporción una determinada zona de invisibilidad de las mujeres en el espacio público. La construcción de los hechos históricos desde el discurso social, particularmente a través de la prensa, no solo criminaliza a las mujeres, lo hace desde el prejuicio que refuerza estereotipos de género. El análisis de la prensa sobre las mujeres y sus delitos revela que la culpabilización no se sustenta únicamente en la naturaleza del acto delictivo, sino en la transgresión de normas sociales y morales impuestas. Más allá de las estructuras económicas, sociales y políticas que complejizan la situación de las mujeres, la esfera privada, en la familia, la sexualidad, el trabajo y la reproducción, fue objeto de un control ejercido desde diversas aristas. El discurso social configura la percepción de la criminalidad femenina y produce efectos reveladores sobre la construcción historiográfica de la dominación.

Los discursos decibles, aceptados y respaldados por la sociedad quiteña podían colocar a la mujer presa de sus pasiones. En Pifo, Zoila Hidalgo se vale de empanadas para envenenar a su rival, la víctima era Ana María Martínez. Entre las mujeres existía una relación de amistad previa que se vio truncada por asuntos amorosos. Hidalgo habría preparado las empanadas letales con la intención de acabar con su competencia y la prensa no dudó en remarcar los celos como móvil del asesinato. La reanudación de esa amistad habría sido calculada con la clara intención del crimen (*El Comercio*, 1926). Las mujeres son introducidas en la vida social, generando un punto de no retorno, por medio de la culpa y la infracción, causas que intencionalmente le son propias.

La presencia de la mujer en la narración no era indispensable; su culpa se asumía como inherente, incluso en ausencia de mención explícita.

Consecuencia de los celos: En la parroquia de Pifo ha ocurrido ayer otro accidente desgraciado: Floresmilo Pantoja, presa de terribles celos por su mujer, ha acribillado de puñaladas a Virgilio Chávez, dejándole en estado de suma gravedad. El herido ha sido transportado inmediatamente al Hospital Civil en donde se le atiende (*El Comercio*, 1925, p. 4).

Consecuencias del descuido maternal: En la mañana de ayer, en el Jardín de Verano, se occasionó un accidente desgraciado. Una niña de dos años de edad llamada Laura Jaramillo, descendió desde una ventana hacia la vía pública, sufriendo una commoción cerebral. La madre descuidada llama Enriqueta Jaramillo (*El Comercio*, 1925, p. 8).

La interrelación entre los casos permite demostrar que la criminalización tiene género. La violencia de género es solo una parte de un todo; con una perspectiva necesariamente relacional: la violencia de género no se puede solucionar a sí misma como fenómeno singular y aislado, sin abordar otros elementos que la condicionan o con los cuales se relaciona.

La mujer parte como culpable cuando el deceso tiene alguna conexión pasional. En la casa de Rosario Proaño se encontró un cadáver, la curiosidad de los vecinos de la calle Chile en intersección con calle León produjo congestionamiento en las céntricas calles en que no se acostumbraba hablar de crímenes o asesinatos. Las protagonistas eran dos mujeres, el cadáver era de una mujer del pueblo, llamada Antonia Rojas (*El Comercio*, 1925). Con los primeros rayos de sol, el centro del pueblo comenzó a convocar más y más curiosos, la presencia de la Policía alteraba el orden normal, así mismo una vez que los indiscretos se enteraban que la asesina era mujer, y que el cuerpo hallado era otra *infeliz mujer*, vaticinaban estar frente a un crimen pasional, en que nadie estaba dispuesto a perderse el desenlace (*El Comercio*, 1925).

Las mujeres de la élite debían ajustarse a los ideales de una feminidad definida por los parámetros de una modernidad capitalista. A continuación, se encontraba un amplio sector de familias y personas honorables, que, aunque mantenían vínculos con la élite aristocrática, estaban excluidos de ella. En el estrato inferior, se ubicaban las denominadas “infelices”: mujeres marginadas socialmente, a quienes se asociaba con diversas categorías estigmatizantes, como enajenadas mentales, madres desnaturalizadas, delincuentes e indígenas.

La feminidad era construida a partir de atributos como la atracción física, la timidez, el sentimentalismo y un ideal romántico. En cambio, las “infelices” eran representadas como carentes de sentimientos, alejadas de los cánones de belleza, y desprovistas de cualquier forma de aceptación social. Este grupo sufría una constante vulnerabilidad: eran mujeres que podían ser objeto de violencia sin que su situación generara interés o empatía en la sociedad, y cuya participación en actos delictivos acarreaba un estigma adicional, reflejo de su exclusión estructural.

Las infractoras debían ser regeneradas, y la prensa tenía la misión tácita de condenar a aquellas que salieran del molde, para completar el ciclo tendría un público sancionador ávido de las historias de mujeres sacrificadas en la opinión pública.

El programa social Gota de Leche fue concebido para suministrar leche a madres, en el marco de políticas públicas orientadas a la nutrición y el bienestar materno-infantil, aunque algunas de ellas optaban por venderla. Sin embargo, su propósito trascendía la simple distribución de alimento, pues se concebía como un espacio de educación maternal orientado a fortalecer la salud de las mujeres y modificar sus hábitos dentro de sus hogares, frecuentemente precarizados. Desde su discurso institucional, la *Gota de Leche* se erigía como una misión patriótica y moralizadora, destinada a combatir prejuicios y reivindicar la maternidad como un deber natural. Bajo esta lógica, se planteaba la necesidad de proteger a las madres de la estigmatización social que las deshonraba por haber dado a luz, al tiempo que se condenaba el abandono infantil y el infanticidio, atribuyéndolos al temor al juicio social (*El Comercio*, 1925).

En la década de 1920, la criminalización de las mujeres operaba tanto de manera grupal como individual. En términos colectivos, aquellas que desafiaban normas de género, vivían en condiciones de pobreza o ejercían actividades consideradas socialmente reprochables, eran objeto de vigilancia y represión sistemática. A nivel individual, la justicia y los medios de comunicación moldeaban narrativas que enfatizaban la peligrosidad moral de ciertas mujeres, construyendo figuras como la “mala madre” o la “mujer perversa”. Esta criminalización respondía no solo al cometimiento de delitos, sino también a criterios morales.

Cuando la reclusa Cipriana Sinchiguano, fue condenada a mucho tiempo de prisión, por venta fraudulenta de un inmueble que no le pertenecía, una vez cumplida su condena antes de que el H. Consejo de Estado pudiera conocer de la solicitud de gracia que tenía presentada, el medio aseguraba que la prisión y el castigo debió reformarla. El titular de una noticia puede llegar a ser un acto de poder, después de cumplir su condena y antes de una resolución favorable de su pedido desestimado por largo tiempo, el Comercio intituló “Saldrá regenerada” (*El Comercio*, 1925). La cacofonía para alinear a todas las mujeres en su misión de madres no daba tregua.

¿Qué es la mujer? Soltera, es una flor; casada, una semilla; viuda, una planta descubierta. Hermana de caridad, una planta medicinal; solterona, una enredadera. Como soltera, es un problema; como casada, un afecto; como viuda, una tentación; como hija, un premio; como hermana, una cruz; como madre, un ángel; como amante, un lujo; como suegra, un demonio; como madrastra, un

infierno. Bonita, es un ángel; fea, una nube (...) Hacendosa, es una fortuna; y descuidada, el mayor castigo que Dios puede poner a un hombre al darle su compañera (*El Comercio*, 1925, p. 5).

Un determinado periodo de tiempo permite la clara identificación de una ideología de defensa social a esa época, en ella, los discursos represivos identifican a las enemigas, en contra de quien o de sus prácticas debe desarrollar tecnologías de neutralización de las indeseables (Sulocki, 2010), utilizando al discurso en contra de ese mal. En Quito, no eran apenas las delincuentes quienes ejercían actos atentatorios al orden social. La reducción de matrimonios, por consiguiente, del número de madres y mujeres dedicadas a su hogar se estaba convirtiendo en la década del veinte en un problema que el discurso social tenía la obligación de combatir.

¿Cuál el remedio para la amenaza social?: Algunas veces en estas mismas columnas, hondamente preocupados de algunos problemas sociales, hemos tratado de un punto que se presta a serias meditaciones: el de la pobreza de matrimonios, en medio de una población que pasa de dos millones de habitantes. Sobre todo en la Capital del Ecuador, en la que el censo dio más de cien mil almas. Las personas visibles que forman hogar no llegan ni a doce al año, lo que aflige y desorienta. Al inquirir la causa, que es motivo de graves perturbaciones sociales, señalamos el lujo inmoderado como uno de los más temibles enemigos del matrimonio, entre otros no menos fatales como la falta de preparación de algunas mujeres, el espíritu de coquetería, la corrupción de costumbres, la frivolidad creciente (*El Comercio*, 1925, p. 1).

Así mismo, el crimen no le era ajeno a la mujer y existían casos que alcanzaban cierto nivel de nefasta celebridad, en algunos como autoras, en otros, coadyudando al cometimiento del delito. A pesar de aquello, no ocupaban primeras planas en la prensa quiteña, si bien se utilizaban epítetos sancionadores las notas estaban en su mayor parte reducidas a la columna “Informaciones”, en que en algunas ocasiones no se extendían más de unas pocas líneas y compartían espacio con notas en las que se informaba la concesión de licencia a un servidor municipal.

Al calabozo: Los agentes de la oficina de Pesquisas han capturado a las conocidas rateras Dolores Alomía y Mercedes Velásquez, quienes en días pasados cometieron el robo de 200 pares de calzado de la habitación de Rosario Raza, el mismo que ascendía a 1.100 sucre (El Derecho, 1924, p. 4).

Castigo ejemplar: Los agentes de policía capturaron a Mercedes Orejuela y María Andrade, quienes fueron sorprendidas en momentos en que

abandonaban una criatura recién nacida en la plaza Pizarro. Creemos que es una de las pocas veces, en que se logra capturar a gentes que proceden de esta forma, y por lo mismo es de esperar que las autoridades, impongan una sanción ejemplar, pues que son hechos que se repiten con frecuencia (*El Derecho*, 1924, p. 4).

Raterismo: Los agentes de la oficina de investigaciones han capturado a Elena Araujo y Ana Carrera, en momentos en que se sustraían algunos objetos de valor del templo de la Compañía. El Comisario ha instruído el respectivo sumario contra estas sacrílegas rateras (*El Derecho*, 1924, p. 4).

Juzgado de Letras: El Juzgado 1º de Letras en el juicio seguido contra Josefina Cabrera por rufianería, se comisionó al Comisario 5º Nacional para la práctica de varias diligencias (*El Comercio*, 1925, p. 8).

De Policía: Ayer fue conducido a la Policía Matilde Acevedo, mujer de vida airada que ha causado una herida grave a Juan Antonio Cevallos, a quien le ha lanzado un botellazo. Se ha iniciado el sumario respectivo (*El Comercio*, 1925, p. 8).

Comprometidas en la fuga: La policía capturó a María Montesdeoca y María Díaz, sindicadas de tener participación en la fuga que intentaron ayer algunos reclusos en la Penitenciaría (*El Derecho*, 1925, p. 6).

Delitos y crímenes célebres cometidos por mujeres existían, la prensa informaba de forma concisa y por medio de la utilización del discurso social ingresaba en la opinión pública que se encargaba de sancionar y de ser necesario reformar de forma ejemplar a aquellas *infelices*, término despectivo aceptado como parte del lenguaje periodístico de la época, que no podían contagiar sus actos transgresores. Gricelda Basantes era una de las mujeres a las que la prensa avocaba como referente de malignidad y perversión, por su culpa el robo estaba en auge, una vez más esta *ratera* había sido descubierta con un cargamento de ropas sustraídas en una serie de casas de la zona norte, el medio celebraba que hubiese caído en manos de la policía “por centésima vez” (*El Comercio*, 1926). Gricelda no era la única. Rosa Mesa es acusada de robo, la causa se resuelve en menos de 48 horas, el jurado declaró culpable de autora del robo que se le imputa (*El Comercio*, 1925), en esos dos días el medio publica la preocupación y seguimiento del caso, el perjudicado era Guillermo Schroter (*El Comercio*, 1925), ciudadano perteneciente a la aristocracia quiteña, mientras Rosa era una humilde mujer. Los delitos se resolvían de forma rápida y la prensa apoyaba a que eso sucediera dependiendo de quien fuese el perjudicado, los delitos y crímenes en contra de mu-

jerés no poseían esas capacidades ni de seguimiento mediático ni de resolución jurídica. En ocasiones ameritaba prisión para las culpables, en ciertos casos, eran condenadas al pago de multas, Rosario Castillo tuvo que pagar 80 sucrens (*El Comercio*, 1925) por las heridas causadas a Arturo Llumiquinga.

La falsificación de billetes constituía otro de los delitos que captaba con especial interés la atención de la prensa. En este ámbito, al igual que en otros tipos de crimen, las mujeres desempeñaban un papel activo, ya fuera en la fabricación o en la circulación del dinero apócrifo. Un caso representativo fue el de Zoila Almeida, quien fue arrestada por la policía en posesión de billetes falsificados de 20 sucrens, que intentaba introducir en el mercado, (*El Comercio*, 1925) la red de falsificación que creó Almeida envolvía a varias personas entre familiares y amigas.

Zoila Almeida ingresaba y salía de prisión con la misma facilidad, colaborando estrechamente con su hermano Segundo y su amiga Eloísa Caviedes. La policía los tenía plenamente identificados y seguía de cerca sus movimientos. En la ciudadela Larrea, fueron sorprendidos en flagrante delito mientras realizaban ensayos con nuevos billetes falsificados, utilizando herramientas y materiales especializados (*El Comercio*, 1925). Los agentes irrumpieron en la propiedad en el preciso momento en que llevaban a cabo el proceso de falsificación. Almeida, conocida por su habilidad para evadir la justicia, era presentada por la prensa como una amenaza para la sociedad quiteña. Los periódicos adoptaron un tono marcadamente xenofóbico en su contra, alertando sobre los peligros del crimen y su supuesto impacto en la reputación de la ciudad. Uno de los editoriales advertía: “De seguir el avance del latrocínio, perderá Quito poco a poco su magnífica fama de pueblo honrado a carta cabal, pacífico y hospitalario. Por fortuna, la mayoría de los cacos, de los que perjudican al prójimo, de los que falsifican monedas y engañan, no son del lugar. La estadística policial lo está comprobando” (*El Comercio*, 1926, p. 1). A finales de año, la prensa reportó su más reciente detención, la segunda en el transcurso de pocos meses. En uno de los últimos registros, Almeida fue apresada por la policía para esclarecer el origen de varios billetes falsificados de 20 dólares pertenecientes al Banco Pichincha, (*El Derecho*, 1925) que intentó hacer circular en el comercio. El tema de la falsificación y las constantes denuncias en la prensa alcanzaron tal intensidad que en la sociedad quiteña comenzaron a difundirse rumores sobre presuntas facultades sobrenaturales de las estafadoras. Se les atribuían

habilidades casi mágicas para eludir a la justicia y continuar con sus actividades ilícitas, alimentando así un imaginario popular donde el crimen y lo extraordinario se entrelazaban (*El Derecho*, 1924).

Las falsificaciones abarcaban diversas monedas y denominaciones. Desde la legación de Estados Unidos, su ministro informaba sobre la aparición de nuevas series fraudulentas e identificaba sus rasgos distintivos: billetes de cinco, diez y veinte dólares circulaban en el comercio ecuatoriano, reproducidos mediante técnicas fotográficas sobre papel delgado, sin hilo de seguridad, de una textura blanquecina que los hacía fácilmente distinguibles. A pesar de tratarse de una “falsificación groseramente trabajada” (*El Derecho*, 1924, p. 4), con evidentes imperfecciones, la prensa resaltaba la calidad de la manufactura y la notable similitud del papel empleado con el de los billetes legítimos (*El Comercio*, 1925). Al igual que Zoila, numerosas mujeres participaban en el proceso de falsificación, mientras que otras asumían la tarea de ponerlos en circulación. No era infrecuente que, con fines políticos o particulares, se inculpara en este delito y otros a personas inocentes para desacreditarlas.

Conclusiones

El análisis del discurso social producido por la prensa quiteña en la década de 1920 permite concluir que la criminalización de las mujeres respondió a un complejo entramado de ideas hegemónicas circulantes que articularon saberes médicos, jurídicos y morales con finalidades de orden y control social. Lejos de limitarse a reflejar hechos, los periódicos *El Comercio*, *El Día* y *El Derecho* operaron como dispositivos de producción simbólica que delimitaron lo decible sobre las mujeres y el delito, consolidando imaginarios donde lo femenino fue vinculado con la obediencia, la domesticidad y la maternidad.

La figura de la mujer delincuente fue construida como una amenaza moral más que legal, asociada a desviaciones de género antes que a la transgresión de normas jurídicas. Este estudio demuestra que la prensa no solo replicó las tipologías criminológicas del positivismo, como las propuestas por Lombroso y Tarnowsky, sino que también las integró activamente en el discurso social, reforzando una masculinidad del orden en contraposición con una feminización criminalizada.

Desde la perspectiva teórica de Angenot, se evidenció cómo el discurso social de la época funcionó como un sistema de exclusión que naturalizó la desigualdad de género al construir a las mujeres trans-

gresoras como sujetos a disolver simbólicamente, despojadas de agencia y reducibles a patologías o desviaciones morales.

El principal aporte de esta investigación radica en haber situado el fenómeno de la criminalidad femenina dentro del campo de la discursividad -interdiscursividad- social de una ciudad y un momento específicos, mostrando que las representaciones sobre el delito no son neutras ni marginales, son constitutivas del modo en que una sociedad se piensa, se jerarquiza y se reproduce. Los periódicos de distintas ideologías, operan sobre el mismo discurso, existe un consenso tácito para la criminalización femenina. Al visibilizar estos procesos, se contribuye a una comprensión más profunda de las formas históricas de violencia simbólica contra las mujeres, así como de los mecanismos mediante los cuales el género opera como categoría estructurante del discurso social y permite sacar a flote, para futuras investigaciones, la continuidad que existe entre discurso, género y control social.

Conflicto de intereses: El autor declara no tener conflictos de intereses.

© **Derechos de autor:** Fernando Guerrero Maruri, 2025.

© **Derechos de autor de la edición:** *Pucara*, 2025.

Referencias

- Angenot, M. (2010). *El discurso social, los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Siglo Veintiuno Editores.
- Angenot, M. (2015). *O discurso social e as retóricas da incompeensão. Consensos e conflitos na arte de (não) persuadir*. EduFSCar.
- Aranda, M. de J. (2023). *Mujeres delincuentes en Guadalajara de 1923 a 1933. Transgresiones, teorías, historias y defensas* [Tesis de maestría en Historia de México, Universidad de Guadalajara]. <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/cgraduados/pdf/2023/Mujeres%20delincuentes%20en%20Guadalajara%20de%201923%20a%201933.pdf>
- Arendt, H. (1987). *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza.
- Botero, L. (2013). Ecuador siglos XIX y XX. República, «construcción» del indio e imágenes contestadas. *Gazeta de Antropología*, 29(1). <http://www.gazeta-antropologia.es/?p=4172>
- Calarota, A. (2014). Modernismo en Ecuador: La “generación decapitada”. *A Contra corriente*, 11(3), 248-274.
- Cesano, J. D., & Dovio, M. (2009). La criminalidad femenina en el discurso del positivismo criminológico argentino. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 3.4, 53-81. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/4900>
- Clark, K. (1999). La medida de la diferencia: Las imágenes indigenistas de los indios serranos en el Ecuador (1920 a 1940). En *Ecuador racista. Imágenes e identidades* (Emma Cervone y Fredy Rivera, pp. 111-126). Flacso, Ecuador.
- Foucault, M. (1976). *Historia de la locura en la época clásica, II* (2a. ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2005). *El poder psiquiátrico*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Guevara, C. (2013). *Relaciones de poder y estrategias de resistencia: proceso de modernización urbana en Quito, 1895-1932* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://share.google/IJMIADb7BfDa9IUOx>
- Juliano, D. (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1-2), pp. 79-95.
- Lombroso, C., & Ferrero, W. (1898). *The female offender*. D. Appleton and company.
- Lombroso, G. (1937). *El alma de la mujer*. Cultura.
- O'Connor, E. (2016). *Género, indígenas y nación: Las contradicciones de la formación del Ecuador, 1830-1925*. Abya Yala.
- Offen, K. (2009). Historia de las mujeres. *Aljaba*, 13(13). <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/5395>
- Ordoñez, J. (2018). *Tipificación de la contravención de abigeato por la falta de proporcionalidad de las penas en el art. 199 del Código Orgánico Integral Penal* [Tesis para optar al título de abogada, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/items/eebe62f8-fd56-451d-8c15-0090bdaf5396>
- Orquera, L. (2020). *Prensa periódica y opinión pública en Quito: Historia social y cultural de diario El Comercio, 1935-1945* [Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7684>
- Pita, V. (2014). De negociaciones cotidianas y de posibilidades históricas: Una aproximación a los intercambios entre médicos y trabajadoras. Buenos Aires, 1870-1940. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19(2), pp. 365-390.
- Quito colonial. (1920, diciembre 5). *Caricatura*.
- Rivera, F. (1999). Las aristas del racismo. En *Ecuador racista. Imágenes e identidades* (Emma Cervone, Freddy Rivera, pp. 19-44). Flacso, Ecuador.
- Ruiz, G. (1990). Estructura y alcance de las cadenas radiofónicas informativas en el Ecuador. En *La radio en el área andina: Tendencias e información* (pp. 119-131). Quipus.
- Saint-Geours, Y. (1994). La Sierra Centro y Norte (1830-1925). En *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930* (Juan Maiguashca, Vol. 30, pp. 143-188). Flacso-Cerlac. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/5793-opac>
- Scott, J. (2015). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. *Género: la construcción cultural de la diferencia sexual, Pública-género*; 1, 251-290. <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/scott.pdf>

- Smart, C. (2000). La teoría feminista y el discurso jurídico. En *El derecho en el género y el género en el derecho* (Haydée Birgin, pp. 31-72). Bibrios.
- Sulocki, V. (2010). *Museu De Novidades: Discursos da Ideologia da Defesa Social nas Decisões Judiciais neste início de século XXI* [Tesis de doctorado, Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro]. https://www.maxwell.vrac.puc-rio.br/18810/18810_1.PDF
- Tarnowsky, P. (1908). *Les Femmes homicides* (Félix Alcan). Imprimerie Ch. Herissey et Fils. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5829141j/f5.item>
- Vaca, M. (2013). Chicas chic: Representación del cuerpo femenino en las revistas modernitas ecuatorianas (1917-1930). *Procesos, Revista Ecuatoria de Historia*, 38(2), 73-93. <https://doi.org/10.29078/rp.v1i38.4>

Fuentes periodísticas

- El Comercio. (1925-1926). *El Comercio*. Quito, ediciones de enero a diciembre de 1925 y enero-febrero de 1926.
- El Día. (1925). *El Día*. Quito ediciones de abril, julio y septiembre
- El Derecho. (1924-1925). *El Derecho*. Quito, ediciones de febrero, abril y mayo de 1924, y marzo y abril de 1925.